

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19222 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2012, con NIG 4109142M 2012000052, por auto de fecha 7 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Urbiespar, S.L.", con CIF B-83316323, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en Sevilla, dirección electrónica urbiespar@legalyeconomico.com, teléfono 954369351 y fax: 915599729.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120038938-1